



RESOLUCIÓN N° 083 DEL 08/02/2024
“Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo”

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL**

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*” en su artículo 2.2.5.5.17 señala que el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que a la servidora pública **ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA** identificada con la cédula de ciudadanía número 32.740.987 de Barranquilla, quien desempeña el empleo denominado Secretario General Código 054, Grado 03, adscrito a la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por la presente Resolución se le autoriza permiso remunerado por los días 9 y 12 de febrero de 2024, inclusive para atender asuntos personales fuera de la ciudad.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Secretaria General de la UMV por los días del 9 y 12 de febrero de 2024 inclusive, término del permiso remunerado de la titular de la mencionada dependencia, se hace necesario encargar de las funciones de la Secretaria General sin apartarse de las funciones propias de su cargo, a la servidora pública **MÓNICA JOHANNA HERNÁNDEZ PERAZA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.451.276** de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 asignado a la Gerencia de Contratación dentro la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo. 1. Conceder por los días 9 y 12 de febrero de 2024 inclusive, permiso remunerado a la servidora pública **ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA** identificada con la cédula de ciudadanía número 32.740.987 de Barranquilla, quien desempeña el empleo denominado Secretario General Código 054, Grado 03, adscrito



RESOLUCIÓN N° **083** DEL 08/02/2024

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo”

a la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2. Encargar por los días 9 y 12 de febrero de 2024, de las funciones del cargo denominado Secretario General Código 054, Grado 03, adscrito a la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a la servidora pública **MÓNICA JOHANNA HERNÁNDEZ PERAZA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.451.276** de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 asignado a la Gerencia de Contratación de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3. Notificar a las servidoras públicas **ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA** y **MÓNICA JOHANNA HERNÁNDEZ PERAZA** ya identificadas, el contenido de la presente resolución a través de la Secretaría General – Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento 20241000036963 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 08-02-2024 07:47:50
Revisó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carlos.camelo@umv.gov.co
	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - Secretaria General - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
 50c8bf0a7ef74667c5cdeca6ba35e8697d282b2e26a258778bb996528e221d1e Codigo de Verificación CV: 8cd08 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	